



**APRUEBA AYUDA SOCIAL**

**HUEPIL, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-**

**DECRETO N° 3544 /**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa Asistencia Social
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Lesli Muñoz Uribe, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico del Sr. José Renato Quevedo Cuevas, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

1.- Apruébese ayuda social consistente en Devolución en gastos de pasajes por atención médica a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
José Renato Quevedo Cuevas	[REDACTED]	6.800.-
	Total	\$ 6.800.-

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 6.800.- (seis mil ochocientos pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION**

- La que indica
- Secretaría Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes

FHS/GEPL/ESSJ/spfv

